

RESOLUCIÓN No. 085 **Septiembre 07 de 2021**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2022, que se realizará del día 13 al 17 de octubre de 2021, en Bogotá D.C.

El presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, y el de la **COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución N.643 de junio de 2020 aprobó a la Federación Colombiana de Patinaje, los protocolos de bioseguridad para el entrenamiento deportivo individual de los deportistas mayores, en concordancia con las normas que establecen la práctica deportiva de alto rendimiento.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social expidió la **Resolución N° 1840 del 14 de octubre de 2020** por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus-19, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución N° 991 del 2020

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional, para que nuestros deportistas puedan conformar las Selecciones Departamentales y Nacionales.

Que la Federación Colombiana de Patinaje mediante resolución N. 054 de Agosto 05 de 2021 aprobó el calendario deportivo de patinaje de velocidad para la temporada 2021- 2022, que incluye la segunda válida nacional interclubes a desarrollarse en el mes de Agosto de 2021.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y procesos selectivos.

Que el calendario único nacional prevé la realización de la **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA.

Convocar a todas las Ligas y Pro-Ligas de Patinaje y a sus Clubes afiliados, a la **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2022, que se realizará del día 13 al 17 de octubre de 2021, en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2º. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los patinadores, entrenadores y demás oficiales inscritos por los Clubes afiliados a las Ligas y Pro-Ligas que se encuentren reconocidos por la Federación Colombiana de Patinaje, que tengan vigente el carné de la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2021, contar con su afiliación vigente ante la Liga de Patinaje a la cual pertenecen, cancelar la inscripción del Club y el deportista al evento y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje y las directrices emitidas por los Entes Municipales o Departamentales, en concordancia de las disposiciones del Gobierno Nacional.

La participación de deportistas extranjeros será exclusiva para aquellos que tengan aval de la Federación Colombiana de Patinaje, previa solicitud escrita de su propia Federación y solo se admitirán en aquellos casos en que exista convenio bilateral con la Federación extranjera.

PARÁGRAFO 1º. Para efectos de la participación de deportistas extranjeros se requiere que éstos o sus representantes legales den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 834 del 24 de abril de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones generales sobre migración para la República de Colombia, debiendo presentar ante la autoridad

migratoria su pasaporte vigente, documento de viaje o de identidad válido, según el caso, y Visa Temporal 12 (TP-12) al ingreso del territorio nacional. Igualmente deberá cumplir lo consignado en el Artículo 13 de la Resolución 1112 del 23 de julio de 2013 para el Permiso de Ingreso y Permanencia 6 (PIP-6), presentando carta de invitación emitida por la Federación donde indica la fecha, lugar de realización del campeonato deportivo y especificando que la actividad a desarrollar no contempla ningún tipo de vinculación laboral.

PARÁGRAFO 2º. Cada Club, Liga o ProLiga que pretenda acreditar ante el Comisionado designado en el evento, la delegación participante en el evento y haya tramitado con anterioridad a la realización de esta válida la renovación del carné de sus patinadores, delegados y entrenadores, deberá presentar el ORIGINAL de la consignación o el recibo expedido por la autoridad administrativa de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 3º. En atención al comunicado No. 02 del 14 de febrero de 2013, no se permitirá la participación de patinadores que no hayan tramitado el cambio de carné ante la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 3º. CATEGORÍAS Y EDADES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.057 del 13 de julio de 2021, para este evento las categorías y edades son: Prejuveniles 14 años damas y varones; Juveniles 15, 16 y 17 años damas y varones; Mayores damas y varones 18 años en adelante.

Tal como lo establece la Resolución No. 044 del 12 de junio de 2021, para el calendario 2022 la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad se tomará a partir del 15 de Julio de 2021.

ESCALAFÓN 2021: Edades tomadas al 15 de julio de 2021

ESCALAFÓN DE 14 AÑOS Prejuvenil
ESCALAFÓN DE 15, 16 y 17 AÑOS Juvenil
ESCALAFÓN DE +18 AÑOS Mayores

ARTÍCULO 4º. INSCRIPCIONES.

Se recibirán solo en el correo de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad comisiondevelocidadcm@gmail.com en la **PLANILLA OFICIAL DE INSCRIPCIÓN** (Ver formato página web <http://www.fedepatin.org.co/modalidades-patinaje/carrera/planillas-carrera>), **COMO PLANILLA ÚNICAMENTE VÁLIDA**, con el respectivo aval de la Liga o Pro

Liga, las inscripciones de cada uno de sus patinadores, observando la reglamentación propia de cada una de las pruebas y categorías. Confirmar INSCRIPCIONES con la Liga respectiva.

De conformidad a lo aprobado en Asamblea de la Federación, los clubes deberán hacer su inscripción frente a su respectiva Liga, para que cuenten con su aval de participación en el evento, por su parte **LA LIGA SERÁ QUIEN ENVIÉ LA INSCRIPCIÓN** a la Comisión Técnica Nacional de Velocidad en la planilla de inscripción en formato **XLS de EXCEL y PDF**, en los plazos fijados en la presente resolución. No se admitirá formato o planilla diferente a la oficial para este evento.

PARÁGRAFO 1°. Para todas las Ligas es de carácter obligatorio al enviar la inscripción al correo electrónico de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores, hacerlo con copia al correo electrónico de sus Clubes inscritos, para que confirmen su inscripción. **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LOS CLUBES.**

Las fechas límite para recibir inscripciones enviadas por las Ligas son las siguientes:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE hasta las 6 P.M.	VIERNES 8 DE OCTUBRE hasta las 6 P.M.

PARÁGRAFO 2°. Los clubes participantes deben diligenciar esta planilla de inscripción. La cual deberá estar totalmente diligenciada, con categoría, nombres y apellidos completos del patinador, número del documento de Identidad y fecha de nacimiento completa, (Eje. 21 – 03 – 2000).

PARÁGRAFO 3°. Todo club debe en forma clara determinar en la PLANILLA el nombre completo del DELEGADO, ENTRENADOR O TÉCNICO y PROFESIONAL EN CIENCIAS APLICADAS, para que una vez codificados los listados sean autorizados a INGRESAR al Escenario deportivo; al CLUB, que no diligencie en la planilla dicha información requerida no se le permitirá el ingreso del Delegado, Entrenador o Técnico y Profesional en Ciencias Aplicadas. **Planilla que NO esté totalmente diligenciada NO será admitida.**

Las respectivas Ligas, verificarán que las planillas que envían a la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores vengán con las formalidades legales, siendo cada uno de los delegados de los Clubes los responsables de la inscripción o no de sus patinadores.

La planilla que sea manipulada, alterada o modificada, de su contexto original, será excluida del evento, no permitiendo la participación de los patinadores en él evento.

PARÁGRAFO 4°. La Federación Colombiana de Patinaje mediante Resolución N. 001 de enero 02 de 2020, establece los valores de las cuotas de inscripción tanto de Club como del deportista para este año 2020.

VALOR INSCRIPCIÓN CLUB	VALOR INSCRIPCIÓN DEPORTISTA
ORDINARIA \$182.000	ORDINARIA \$ 72.000
EXTRAORDINARIA \$274.000	EXTRAORDINARIA \$109.000

PARÁGRAFO 5°. Para este evento en todas las categorías, Prejuvenil (14 años) Damas y Varones; Juvenil (15, 16 y 17 años) Damas y Varones y Mayores (18 años en adelante) Damas y Varones, se podrá inscribir un máximo de **SIETE deportistas** por categoría y rama por cada club, compitiendo como se establece a continuación:

En las pruebas de **VELOCIDAD INDIVIDUAL** (300 m CRI, 200 m CRI y 100 m carriles). Solo podrán inscribir y competir **A UN DEPORTISTA POR CADA CLUB, ADICIONAL A LO ANTERIOR CADA CLUB PODRÁ INSCRIBIR LOS DEPORTISTAS QUE SE ENCUENTRE ESCALAFONADOS YA SEA EN VELOCIDAD INDIVIDUAL O EN VELOCIDAD GRUPAL.**

TRES (3) PATINADORES POR CLUB, en las pruebas de **VELOCIDAD EN GRUPO** (500 m, 1000 m y Vuelta al Circuito).

TRES (3) PATINADORES POR CLUB, en las pruebas de **FONDO**, (10.000 m Eliminación Pista, 10.000 m Puntos + Eliminación Pista, 15.000 m Eliminación Ruta y 10.000 m Puntos Ruta).

PARÁGRAFO 6°. Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes pruebas.

PARÁGRAFO 7°. Solo podrán competir los patinadores por categoría, rama y Club, que se determinan en la planilla de inscripción y por ningún motivo se permitirán cambios de patinadores en las pruebas.

Solo se podrá realizar un cambio de patinador que haya sido previamente inscrito a una carrera. El procedimiento deberá realizarse ante los delegados de la Comisión Técnica Nacional Categoría Mayores, antes de terminar las carreras del día anterior. En el caso de cambio por incapacidad médica, la cual debe ser presentada ante los delegados de la Comisión Técnica Nacional, el patinador no podrá competir más en este evento.

La exclusión de un patinador, debidamente inscrito, solo podrá solicitarse ante la Comisión Técnica Nacional de Velocidad, previa entrega de la incapacidad medica debidamente presentada.

PARÁGRAFO 8°. De acuerdo con el Manual General de Eventos Nacionales y reglamentos (Páginas Rosadas) expedido por la Federación Colombiana de Patinaje que en su Artículo 6, consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los Clubes al pago de las cuotas respectivas; recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones ordinarias, en su defecto el patinador deberá soportar su no participación mediante incapacidad médica convalidada por médicos adscritos a los institutos deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del patinador o Club respectivo.

PARÁGRAFO 9°. Los clubes que habiéndose inscrito a un evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción al evento por Club y patinador, no podrán participar en el siguiente evento hasta que no se pongan a paz y salvo con la Federación por ese concepto.

PARÁGRAFO 10°. Los DEPORTISTAS pertenecientes a la SELECCIÓN COLOMBIA 2021, deberán participar por sus respectivos clubes debiendo cada uno de estos realizar la inscripción respectiva en las pruebas conforme se establece en el parágrafo 5° de este artículo.

ARTÍCULO 5°. FECHA Y FORMA DE PAGO.

La fecha límite para cancelar las inscripciones tanto ordinarias como extraordinarias será hasta **las 6:00 PM** del día fijado en esta resolución. Quienes no hayan cancelado en las fechas señaladas no podrán participar en el evento.

ORDINARIAS

HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2021

EXTRAORDINARIAS

HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2021

Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, **NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO**, para ello se ha determinado que

todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes de acuerdo a la Resolución N° 001 de enero 2 de 2020, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS.**

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada Club deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje sportesvelocidad@fedepatin.org.co donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombres, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma previa verificación deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo con la Resolución N° 001 de enero 2 de 2020, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en el Banco **DAVIVIENDA** a la cuenta de ahorros número **009900152886 Referencia 860.077.223-7.**

ARTÍCULO 6°. REUNIÓN INFORMATIVA.

La reunión informativa de esta **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2022, se realizará el día **13 de Octubre de 2021**, en **de forma virtual a las 6:00 PM** a través de las plataformas digitales, con todos los delegados y entrenadores inscritos quienes deberán participar sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los deportistas al evento. Club que no esté representado en la reunión informativa quedará excluido automáticamente del evento.

PARÁGRAFO. Una vez finalizada la reunión informativa la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores, designada por la Federación Colombiana de Patinaje, atenderá las inquietudes de los delegados

ARTÍCULO 7°. SEGURO DE ACCIDENTES.

La Federación Colombiana de Patinaje y la Liga sede, no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada

patinador, delegado, entrenador y los jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, o medicina prepagada.

PARÁGRAFO 1°. El desplazamiento de la ambulancia, designada para el evento solo podrá transportar al patinador cuando la **URGENCIA SEA VITAL**, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el patinador se pueda desplazar por sí solo, podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

ARTÍCULO 8°. DIÁMETRO DE RUEDAS.

Por disposición de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores y según lo aprobado en la Asamblea anual de la Federación, el diámetro permitido para estas categorías será: **HASTA 110 milímetros**

PARÁGRAFO 1°. En caso de no atender esta disposición el patinador será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.

ARTÍCULO 9°. AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad Técnica será los comisionados Nacionales FREDY ORTEGATE PÉREZ Y OSWALDO BERMÚDEZ designados por la Federación Colombiana de Patinaje.
- La máxima autoridad de juzgamiento será el juez árbitro nombrado para el evento.
- La máxima autoridad disciplinaria que actuará en cada una de las sedes estará conformada por un representante de la Federación Colombiana de Patinaje, un miembro de la Liga sede y el Juez Árbitro del evento.
- La máxima autoridad administrativa en la sede, será un representante de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 10°. PROGRAMACIÓN

La programación se encuentra en el **Anexo 1** al final de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1°. Solamente la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores modificará o cancelará determinada carrera que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal, previa consulta y autorización del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje o su delegado.

PARÁGRAFO 2. La programación general aprobada podrá ser modificada por solicitud de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores, para aquellos casos que, de acuerdo al número de deportistas inscritos por Liga, el evento, pueda cumplirse en menos días o en su defecto requiera un día más, razón por la cual se ha establecido que el certamen se realizará entre el 9 y 13 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 11°. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Las pruebas establecidas para esta **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, serán de VELOCIDAD INDIVIDUAL, VELOCIDAD EN GRUPO Y DE FONDO, en PISTA Y RUTA respectivamente, de conformidad con la PROGRAMACIÓN:

PARÁGRAFO 1°. Para la inscripción a las diferentes pruebas, los delegados de cada Club, Liga o Pro Liga, deberán plasmar en el formato oficial de inscripción al evento las competiciones en las que cada uno de los patinadores va a participar, avalado por las Ligas.

PARÁGRAFO 2°. En las pruebas de VELOCIDAD INDIVIDUAL, se realizarán las rondas clasificatorias necesarias o finales directas dependiendo del número de patinadores inscritos en cada una de ellas.

La prueba de 200m CRI, se realizarán de forma individual, meta contra meta con cronometraje electrónico y podrán ser final directa.

La prueba 100m Carriles, se realizarán series clasificatorias y semifinales por tiempos hasta la fase final, la cual se hará por llegada.

PARÁGRAFO 3°. En las pruebas de **VELOCIDAD EN GRUPO**, se realizarán series clasificatorias hasta la fase final, como se indica a continuación:

Vuelta al Circuito. Se realizarán series clasificatorias y pasarán a octavos de final los 16 mejores tiempos. Luego clasificarán a cuartos, semifinales y final los dos primeros de cada batería. Final de cuatro (4) patinadores.

500 m. + D Pista. Se realizarán series clasificatorias y pasarán los mejores 16 tiempos a la siguiente ronda. Luego clasificarán a cuartos, semifinal y final los dos primeros de cada batería. Final de cuatro (4) patinadores.

1.000 m. Pista. Se realizarán series clasificatorias y pasarán los mejores 16 tiempos a la siguiente ronda. Luego clasificarán a cuartos, semifinal y final el primero de cada batería, más los mejores tiempos y Final de Ocho (8) patinadores.

PARÁGRAFO 4°. Las pruebas de **FONDO** para la categoría Prejuvenil, Damas y Varones, se realizarán de forma normal como lo estipula el reglamento WS - STC y la serie clasificatoria hasta el 50% de la distancia oficial, pero las baterías clasificatorias se realizarán con máximo 20 patinadores y la final con máximo 24 patinadores en pista como en ruta.

PARÁGRAFO 5°. Las pruebas de **FONDO** para las categorías Juvenil y Mayores, Damas y Varones, se realizarán en forma normal como lo estipula el reglamento WS - STC, sin intensidad controlada, debiendo la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores designada, juntamente con el Juez Arbitro, determinar las series clasificatorias de acuerdo con la cantidad de inscritos. Las finales de las pruebas en fondo tendrán un máximo de 24 patinadores en pista y 30 patinadores en ruta.

PARÁGRAFO 6°. En el evento de ser detectada la falta de competitividad por parte de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad categoría Mayores designada, en el desarrollo de las CARRERAS programadas, en especial las pruebas de fondo, e inclusive en cualquiera de sus fases clasificatorias o finales, la Comisión Técnica Nacional De Velocidad Categoría Mayores, podrá hacer los ajustes al sistema de competencia, disminuyendo la distancia o tomar medidas disciplinarias durante la prueba. Decisión que será informada por altavoz a todos los patinadores.

ARTÍCULO 12°. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Para la Clasificación por Clubes se tendrá en cuenta el cuadro medallero por categoría y rama de cada una de las carreras; igualmente se llevará la puntuación para los puestos del Cuarto (4^{to}) al Noveno (9^{no}) por cada carrera en cada categoría y rama, con el fin de definir la clasificación de clubes en caso de empate en el medallero. La puntuación será la siguiente:

CUARTO	(4)	PUESTO	10 PUNTOS
QUINTO	(5)	PUESTO	7 PUNTOS
SEXTO	(6)	PUESTO	5 PUNTOS
SÉPTIMO	(7)	PUESTO	3 PUNTOS
OCTAVO	(8)	PUESTO	2 PUNTOS
NOVENO	(9)	PUESTO	1 PUNTOS

PARÁGRAFO 1. En caso de empate en la clasificación general por Clubes o general por categoría en el número de medallas doradas, se definirá por medallas plateadas; si persiste el

empate se definirá por medallas bronceadas. De continuar el empate se definirá por los puntos obtenidos según la clasificación anterior.

ARTÍCULO 13°. PREMIACIÓN.

POR CARRERA: Se entregará medalla dorada, plateada y bronceada a los tres (3) primeros lugares de cada carrera en todas las categorías y ramas.

GENERAL POR CATEGORÍA: Placa al club campeón, por categoría y rama, teniendo en cuenta el cuadro medallero.

GENERAL POR CLUBES: Trofeos para el club campeón, subcampeón y tercer puesto, teniendo en cuenta el cuadro medallero obtenidos por sus patinadores en todas las categorías y ramas.

PARÁGRAFO 1°. Todos los patinadores llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme de competencia de su respectivo club.

PARÁGRAFO 2°. A la premiación de las carreras y el evento, los patinadores no podrán presentarse con gorras, patines, gafas o cualquier otra indumentaria alusiva a su patrocinador o marca. Deberán presentarse con la lycra oficial del club al cual pertenecen y sus patines de competencia.

PARÁGRAFO 3°. Patinadores que al tercer llamado no se presente a la ceremonia de premiación, perderá su medalla y los puntos obtenidos para el Escalafón Nacional, para su club. El Comisionado dará espera de 2 minutos después del tercer llamado, para aplicar e informar la sanción.

ARTÍCULO 14°. PUNTUACIÓN.

Para este evento la Federación Colombiana de Patinaje, establece el siguiente sistema de puntuación:

LUGAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PUNTOS	20	16	13	11	9	7	6	5	4	3	2	1

ARTÍCULO 15°. ESCALAFONES Y PUNTUACIÓN CATEGORÍA JUVENIL Y MAYORES.

Para la escogencia de Selecciones Nacionales en el 2022, categorías, juvenil y mayores, damas y varones, LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, establecerá escalafón así:

Velocidad Individual: Pista: 200m CRI, 200m Meta contra Meta, 300m CRI; 100m Carriles.
Velocidad en Grupo: 500m CRI, 500m + Distancia, 1.000 m CRI, 1.000 m Sprint Pista, Vuelta al Circuito y 1.000m Circuito.

Fondo: 1.000m CRI, 3.000m CRI, 5.000m CRI, 10.000m Puntos + Eliminación, 10.000m Eliminación Pista, 10.000m Puntos Ruta, 15.000m Eliminación Ruta y 42km Maratón.

PARÁGRAFO. Los anteriores escalafones se llevarán para todas las categorías y por rama.

ARTÍCULO 16°. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

La Federación Colombiana de Patinaje suministrará transporte interno, alimentación y honorarios a los miembros del Colegio de Juzgamiento que sean designados. Igualmente, transporte interno, alimentación y gastos de viaje a los Comisionados de la Federación y personal logístico.

ARTÍCULO 17°. CONTROL ANTIDOPING

Se podrá efectuar por parte del Ministerio del Deporte, y los gastos logísticos serán por cuenta de la organización, Todos los patinadores afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje, sin importar edad, sexo y condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

ARTÍCULO 18°. SANCIONES.

Todas las sanciones estipuladas en el reglamento técnico de WS. STC serán aplicadas en este evento, por la Comisión Disciplinaria nombrada para tal fin.

PARÁGRAFO 1°. Las faltas graves determinadas por el juzgamiento se evaluarán, de conformidad a la reglamentación WS - STC, sea por uno o más patinadores dará para él o los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de que la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

PARÁGRAFO 2°. Las faltas graves inmersas en la presentación y adulteración de los requisitos o documentos inherentes al esquema o protocolos de Bioseguridad, darán lugar a la expulsión automática del evento y del escenario deportivo, advirtiendo al Club al que pertenece el infractor sobre la prohibición de permanecer con la delegación en el desarrollo del evento; esto sin perjuicio de las acciones de tipo legal que por la comisión del presunto delito deban conocer

las autoridades competentes así como la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, que una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

NOTA: QUIEN PRESENTE, UN RESULTADO DE EXAMEN MÉDICO DE PCR, ANTÍGENOS O EL SOLICITADO PARA ESTE EVENTO, EN FORMA ADULTERADA, FALSIFICANDO ASÍ SEA PARCIAL LA INFORMACIÓN, DEBE SER PLENAMENTE CONSCIENTE QUE ESTA TRANSGREDIENDO EL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.

PARÁGRAFO 3°. Los patinadores que sean inscritos para una prueba y no tomen participación en ella serán acreedores de una descalificación deportiva.

PARÁGRAFO 4°. Los uniformes que portan los deportistas de cada Club (lycras) deben ser con los mismos distintivos y diseños en su COLOR y el NOMBRE DEL CLUB de forma completa. En caso de no cumplir con esta exigencia esta falta será deportiva y acarreará las sanciones ya establecidas.

ARTÍCULO 19°. RECLAMACIONES

Toda reclamación que se haga será admitida si es presentada por el DELEGADO del Club al que pertenece el Patinador, ante la Comisión Técnica Nacional de Velocidad designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por la World Skate; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento. Dicha reclamación deberá realizarse durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el Delegado acreditado del Club y tendrá un costo de **\$250.000**, estipulado por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución N. 001 de enero 2 de 2020; en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Federación.

De conformidad a lo establecido por la Federación Colombiana de Patinaje, acogiendo lo dispuesto por la WS, contra las decisiones de los jueces no habrá cabida a reclamaciones.

ARTÍCULO 20°. ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA LA SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES.

Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la

actividad deportiva, se establecen las siguientes especificaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

1. Solo podrán ingresar al escenario los deportistas inscritos de acuerdo con el horario de convocatoria, y máximo un entrenador, un delegado y un profesional de ciencias aplicadas por Club.
2. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.
3. La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que autorizará, el equipo de juzgamiento, comisionado, paramédico, auxiliar, logística y comunicaciones para el escenario determinado.
4. Los patinadores, Clubes y Ligas deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como la **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en caso que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**.
5. Teniendo en cuenta el sistema de competencia que se utilizará en el **SEGUNDO EVENTO PUNTUABLE**, se requiere que todos los asistentes autorizados, patinadores, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, y personal de apoyo que participen en la **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, deben cumplir con los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020, deberán realizarse la **PRUEBA PCR** o una **PRUEBA ANTÍGENOS** para diagnóstico de COVID-19 en las 48 horas previas al inicio de la participación en el evento y presentarla al comisionado por escrito y su resultado debe haber sido negativo.
6. Todos los asistentes autorizados, patinadores, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, **una vez se hayan practicado la prueba de diagnóstico para Covid-19 solicitada y atendiendo los mecanismos de seguridad, deberán solicitar al respectivo Laboratorio o Centro Médico donde realizaron la prueba, que el resultado deberá ser entregado a sus correos privados, y deben enviar COPIA del mismo resultado a la COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES al correo electrónico comisiondevelocidadcm@gmail.com Sin este requisito NO será avalada la participación de cada uno de los deportistas.**
7. Todos los asistentes autorizados, patinadores, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, y personal de apoyo deberán diligenciar completamente el **Consentimiento Informado** y presentarlo físicamente al momento de la acreditación, (**Ver Anexo 2**). De igual forma se deben cumplir los **Protocolos de Bioseguridad** establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje, (**Ver Anexo 3**).

ARTÍCULO 21°. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la C.N.V.C.M. de conformidad con el Reglamento Internacional WS - STC.

ARTÍCULO 22°. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES G.
Presidente C.N.V

ANEXO 1 - PROGRAMACIÓN

FECHA	HOR A	PRE JUVENIL DAMAS	PRE JUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES	
MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE	6:00 p. m.	REUNIÓN INFORMATIVA						
JUEVES 14 DE OCTUBRE (PISTA)	8:00 a. m.	200 m. Meta Contra Meta Clasificatorias	200 m. Meta Contra Meta Clasificatorias	200 m. Meta Contra Meta Clasificatorias	200 m. Meta Contra Meta Clasificatorias	200 m. Meta Contra Meta Clasificatorias	200 m. Meta Contra Meta Clasificatorias	
		1000 m. Clasificatorias	1000 m. Clasificatorias	1000 m. Clasificatorias	1000 m. Clasificatorias	1000 m. Clasificatorias	1000 m. Clasificatorias	
		5.000 m. Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Puntos más Eliminación Clasificatorias	
			200 m. Meta Contra Meta FINAL	200 m. Meta Contra Meta FINAL	200 m. Meta Contra Meta FINAL	200 m. Meta Contra Meta FINAL	200 m. Meta Contra Meta FINAL	200 m. Meta Contra Meta FINAL
			1.000 m. Hasta Cuartos de FINAL	1.000 m. Hasta Cuartos de FINAL	1.000 m. Hasta Cuartos de FINAL	1.000 m. Hasta Cuartos de FINAL	1.000 m. Hasta Cuartos de FINAL	1.000 m. Hasta Cuartos de FINAL
	PREMIACIÓN							
			10.000 m. Puntos más Eliminación FINAL	10.000 m. Puntos más Eliminación FINAL	10.000 m. Puntos más Eliminación FINAL	10.000 m. Puntos más Eliminación FINAL	10.000 m. Puntos más Eliminación FINAL	10.000 m. Puntos más Eliminación FINAL
	PREMIACIÓN							
	VIERNES 15 DE OCTUBRE (PISTA)	8:00 a.m.	500 m. + D Hasta SEMIFINAL	500 m. + D Hasta SEMIFINAL	500 m. + D Hasta SEMIFINAL	500 m. + D Hasta SEMIFINAL	500 m. + D Hasta SEMIFINAL	500 m. + D Hasta SEMIFINAL
			5.000 m. Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Eliminación Clasificatorias	5.000 m. Eliminación Clasificatorias
1.000 m. Hasta Semi FINAL			1.000 m. Hasta Semi FINAL	1.000 m. Hasta Semi FINAL	1.000 m. Hasta Semi FINAL	1.000 m. Hasta Semi FINAL	1.000 m. Hasta Semi FINAL	
			500 m. + D FINAL	500 m. + D FINAL	500 m. + D FINAL	500 m. + D FINAL	500 m. + D FINAL	500 m. + D FINAL
			10.000 m Eliminación FINAL	10.000 m Eliminación FINAL	10.000 m Eliminación FINAL	10.000 m Eliminación FINAL	10.000 m Eliminación FINAL	10.000 m Eliminación FINAL
			1000 m. Final	1000 m. Final	1000 m. Final	1000 m. Final	1000 m. Final	1000 m. Final
PREMIACIÓN								

PROGRAMACIÓN								
FECHA	HORA	PRE JUVENIL DAMAS	PRE JUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES	
SÁBADO 16 de OCTUBRE (circuito)	8:00 a.m.	100 m. CARRILES HASTA FINAL	100 m. CARRILES HASTA FINAL	100 m. CARRILES HASTA FINAL	100 m. CARRILES HASTA FINAL	100 m. CARRILES HASTA FINAL	100 m. CARRILES HASTA FINAL	
		7.000 m. Eliminación Clasificación	7.000 m. Eliminación Clasificación	7.000 m. Eliminación Clasificación	7.000 m. Eliminación Clasificación	7.000 m. Eliminación Clasificación	7.000 m. Eliminación Clasificación	7.000 m. Eliminación Clasificación
		Vuelta Al Circuito Clasificación	Vuelta Al Circuito Clasificación	Vuelta Al Circuito Clasificación	Vuelta Al Circuito Clasificación	Vuelta Al Circuito Clasificación	Vuelta Al Circuito Clasificación	Vuelta Al Circuito Clasificación
		15.000 m. Eliminación FINAL	15.000 m. Eliminación FINAL	15.000 m. Eliminación FINAL	15.000 m. Eliminación FINAL	15.000 m. Eliminación FINAL	15.000 m. Eliminación FINAL	15.000 m. Eliminación FINAL
		Vuelta al Circuito Cuartos	Vuelta al Circuito Cuartos	Vuelta al Circuito Cuartos	Vuelta al Circuito Cuartos	Vuelta al Circuito Cuartos	Vuelta al Circuito Cuartos	Vuelta al Circuito Cuartos
		PREMIACIÓN						
DOMINGO 17 de OCTUBRE (circuito)	8:00 a.m.	5.000 m. Puntos Clasificación	5.000 m. Puntos Clasificación	5.000 m. Puntos Clasificación	5.000 m. Puntos Clasificación	5.000 m. Puntos Clasificación	5.000 m. Puntos Clasificación	
		Vuelta al Circuito Semifinal y FINAL	Vuelta al Circuito Semifinal y FINAL	Vuelta al Circuito Semifinal y FINAL	Vuelta al Circuito Semifinal y FINAL	Vuelta al Circuito Semifinal y FINAL	Vuelta al Circuito Semifinal y FINAL	Vuelta al Circuito Semifinal y FINAL
		10.000 m. Puntos FINAL	10.000 m. Puntos FINAL	10.000 m. Puntos FINAL	10.000 m. Puntos FINAL	10.000 m. Puntos FINAL	10.000 m. Puntos FINAL	10.000 m. Puntos FINAL
		PREMIACIÓN						
PREMIACIÓN GENERAL DE LA II VÁLIDA NACIONAL								

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES DEPREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA DEL PATINAJE

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ Entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y las recomendaciones establecidas por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conlleva la participación en el evento deportivo del Calendario Nacional denominado **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2022 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES, Bogotá D.C., 13 al 17 de octubre de 2021**, para mí y mi familia. Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al participar en el evento y, por lo tanto, me comprometo a cumplir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE. Además de esto, me comprometo a comunicar si tengo algún signo de alarma. Libero de responsabilidad a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE/LIGA, y a su personal ante el evento de ser diagnosticado con COVID-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento y en cualquier espacio. Igualmente, entiendo que el hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir el protocolo de bioseguridad mencionado. Soy consciente de que pese al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad existe la probabilidad de contagiarme con COVID 19. Además, entiendo que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Reconozco que mi decisión de participar en este evento es totalmente libre y voluntaria y acepto los lineamientos para la competición deportiva establecidos en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, aprobado por el Ministerio del Deporte, para la modalidad que practico y, por lo tanto, realizo reconocimiento de firma y contenido del presente consentimiento informado.

Firma Deportista/Oficial:	Firma Padre /Tutor:
Nombre Deportista/Oficial:	Nombres Apellidos:
No. documento identidad:	No. Documento identidad:
Teléfono:	Teléfono:
Email:	Email:
Club:	Club:
Liga:	Liga:

ANEXO 2



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD APROBADO POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE.

EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA

1. ORIENTACIONES PARA ANTES DE SALIR DE CASA

Si usted es un deportista, entrenador u oficial autorizado por la Federación Colombiana de Patinaje para participar en la competición que se programe, debe autoevaluarse respondiendo el siguiente cuestionario, recuerde que tiene una gran responsabilidad consigo mismo y con su familia.

CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:

- a. Usted ha sufrido o sufre de alguna enfermedad respiratoria.
- b. Ha tenido en los últimos meses cuadro gripal reiterado.
- c. Ha tenido dolor fuerte en todo el cuerpo.
- d. Ha sufrido algún síntoma que pueda relacionarlo con COVID-19 (fiebre alta, tos seca, pérdida del olfato o el gusto, dificultad para respirar).
- e. Algún miembro de su familia ha sido atendido por COVID-19.
- f. Vive actualmente con sus padres y estos superan los 70 años de edad.
- g. Vive actualmente con sus abuelos y estos superan los 70 años de edad.
- h. Algún miembro de su familia con el que convive presenta enfermedades respiratorias o consume medicamentos inmunosupresores.
- i. Algún miembro de la familia con el que convive fuma permanentemente.
- j. Convive actualmente con niños de meses de edad y hasta 10 años.
- k. Se ha trasladado a otras ciudades en el último mes.

Si al responder el anterior cuestionario usted encuentra que hay respuestas afirmativas, debe considerar no salir de casa por el alto riesgo sobre su seguridad en la salud y la de su familia.

Con el propósito de alistar la salida de casa (deportistas, entrenadores y demás oficiales) para ir a la competición, asegure la preparación y alistamiento de los siguientes implementos y actividades:

- Una maleta o morral plástico que pueda ser limpiado permanentemente. - Material de aseo y desinfección:
 - Tapabocas antifluidos
 - Alcohol
 - Gel antibacterial
 - Jabón líquido
 - Toalla
- Uniformes de competición completos.
- Implementación deportiva requerida.
- Gafas protectoras (aplica para el entrenador).
- Tarros plásticos de hidratación preparados y llenos.
- Ropa para trasladarse ida y regreso al escenario deportivo.
- En sus pertenencias asegúrese de llevar: teléfono móvil, documento de identificación, carné EPS y algo de dinero.
- Establecer la ruta de llegada a la competición y regreso a casa, teniendo presente:
 - Si lo va hacer en transporte público, atender los protocolos establecidos para este medio.
 - Si lo hace en bicicleta o motocicleta, cumplir las orientaciones de bioseguridad determinadas.
 - Si lo hace en transporte privado de igual manera tener las precauciones de higiene y limpieza antes y después de usar los vehículos correspondientes.
- Cerciórese de haber hecho el registro completo de su inscripción, diligenciando los formularios y adjuntado los documentos solicitados.
- Asegúrese que su nombre esté en el listado oficial de inscritos a la competición, en la página de la Federación Colombiana de Patinaje.

2. ORIENTACIONES EN EL TRANSPORTE HACIA EL ESCENARIO DEPORTIVO Y REGRESO A CASA.

- EN TRANSPORTE PÚBLICO (Bus Urbano, Taxi, Metro, Transmilenio, otros servicios de transporte masivo)

- a. La distancia entre los pasajeros en el interior de los vehículos debe ser de mínimo un metro y en los portales de dos metros, incluso en las filas para abordar los buses de servicio público.
- b. Utilizar el gel y/o alcohol al subir y bajar del sistema de transporte.
- c. Usar en todo momento y de manera correcta el tapabocas antifluído.
- d. Orientar y posibilitar la ventilación adecuada de los vehículos utilizados.
- e. Cumplir de manera rigurosa las orientaciones establecidas en cada medio de transporte público.

- EN TRANSPORTE PARTICULAR (Automóviles; Motos; Bicicletas; Patinetas Eléctricas; Patines)

- a. Con relación a las motos se recomienda utilizar el casco y los elementos reflectivos, gafas, tapabocas antifluidos y guantes.
- b. Para la bicicleta, que resulta una excelente opción, debe utilizarse con todos los elementos de protección como el casco, gafas, guantes y tapabocas antifluidos. Los biciusuarios deberán mantener un distanciamiento de por lo menos dos metros entre uno y otro, y no desplazarse en fila.

3. ORIENTACIONES AL LLEGAR AL ESCENARIO DEPORTIVO

Los eventos se realizarán a puerta cerrada y por ningún motivo se permitirá el ingreso de público en general, familiares o acompañantes. Recuerde que, al llegar al sitio de competición, usted además de tener la responsabilidad de cumplir el presente protocolo, deberá someterse a las orientaciones que las autoridades locales correspondientes exijan.

Generales:

- Todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales para participar de la competición, deberán contar de manera obligatoria con su propio kit de higiene personal y con los elementos de protección que cubra nariz, boca y mentón (tapaboca antifluidos). Solo usar lentes de contacto en caso de ser indispensable.
- Al ingresar al escenario deportivo el deportista, entrenador y demás oficiales, deberán desinfectar el calzado.
- El deportista deberá guardar la distancia exigible de dos metros con cualquier persona, entre ellos su entrenador y sus compañeros de competición, a quienes no podrá abrazar, saludar de beso, saludar de mano. etc. De igual manera al despedirse, lo hará con una señal, sin ninguna clase de contacto.

- Preferiblemente el deportista deberá llevar su uniforme de competición debajo de la sudadera, esto con el propósito de no utilizar los camerinos.
- El entrenador y los demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras.
- Está totalmente prohibido escupir en cualquier lugar del escenario.
- Al toser o estornudar se debe hacer sobre el pliegue interno del codo.

Especiales:

- Por ningún motivo se permite el ingreso al escenario de padres de familia o público. El ingreso deberá hacerse en estricto orden de programación solamente podrá ingresar el deportista de la modalidad y categoría programada en compañía de su entrenador o delegado. El deportista deberá retirarse del escenario en los 10 minutos después de finalizar su competición, solo podrá permanecer en el escenario el técnico y delegado siempre y cuando tengan más deportistas pendientes por participar.
- Solo podrán ingresar al escenario los deportistas y oficiales correspondientes a la competición programada en cada jornada, por parte de la organización, acogiéndonos a la reglamentación que el Gobierno Nacional determine para el aforo de escenarios deportivos.
- El escenario tendrá dispuesto zonas para las delegaciones que garantizan el distanciamiento mínimo de dos metros entre cada persona. No se permitirá el uso de espacios cerrados como (camerinos, salones, oficinas y de más).
- Se realizarán tomas de temperatura para todas las personas al ingresar al escenario y no se permitirá el ingreso a personas con temperatura mayor a 37,5 grado, así este oficialmente inscrito en el evento o haya competido la jornada anterior.
- Se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol por lo menos 2 veces por jornada. Evitando de esta manera propiciar aglomeraciones en los baños.

4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O COMPETICIÓN

- Las personas que después de haber concluido su proceso de inscripción definitiva y presenten síntomas relacionados con COVID-19, deberán informar su situación (reporte médico oficial) para el retiro del evento.

ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN

- Mantener una distancia mínima de 2 metros durante actividades: saludo, alistamiento de indumentaria, desinfección de implementación, recepción de indicaciones, en tiempo para hidratación, entre otros, sin propiciar el contacto físico durante las mismas.
- El entrenador debe mantener sus pertenencias en un lugar establecido junto con los elementos necesarios y se debe higienizar con alcohol antes y después de usarlos. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Los deportistas deberán aislar en bolsas plásticas los uniformes de competición utilizados, que deberán ser lavados posteriormente en casa.
- El uso de los uniformes para los entrenadores, jueces, logística, prensa y de más personal deberá ser de uso exclusivo dentro del escenario, y deberá ser retirado y aislado en bolsas plásticas dentro del morral o maletín una vez culmine el evento, para ser lavados posteriormente en casa.
- El uso de tapabocas es indispensable y obligatorio para todas las personas que deban ingresar al escenario y el mismo deberá ser desechado al salir debiéndose utilizar uno nuevo.
- En el momento de ser llamado a la competición, el deportista podrá retirarse el tapabocas antifluidos para permitir mejores condiciones de respiración mientras realiza la misma. Una vez concluida la competición, coloque nuevamente el tapabocas antifluidos.
- Después de terminada la jornada de entrenamiento o competición, asegúrese de mantener el tapabocas antifluidos bien colocado hasta llegar a casa.
- El entrenador, jueces y demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras, así como la desinfección de calzado e implementos a utilizar durante el desarrollo de la competición, de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- La hidratación será de manera personal y privada, es decir que cada deportista deberá llevar su propia hidratación preparada con anticipación, para ser utilizada de manera particular y exclusiva.
- Tener la hidratación en termos debidamente marcados con su nombre y apellido.
- El calentamiento se hará de manera individual y se establecerá la cantidad de deportistas en pista, y de acuerdo a las dimensiones del escenario deportivo se programarán turnos para garantizar el distanciamiento.

- Previo al ingreso a la pista de entrenamiento o competición para realizar el calentamiento, se deberá hacer la desinfección de los implementos deportivos especializados de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Se demarcarán zonas en el escenario deportivo, para ubicar deportistas, entrenadores, equipos de ciencias aplicadas al deporte, jueces, primeros auxilios, personal de comunicación, comisión técnica y personal logístico, que deberán ser respetadas en todo momento.
- Las zonas delimitadas estarán enmarcadas de acuerdo a las características del reglamento de la disciplina deportiva y del escenario de entrenamiento o competición.
- El formato para el desarrollo de la competición establecerá:
 - Disciplina deportiva.
 - Competición individual.
 - Riguroso distanciamiento de bioseguridad.
 - Programación deportiva con horarios de estricto cumplimiento.
 - Tiempos de desinfección y limpieza del escenario. PROTOCOLO
- No se realizarán ceremonias de inauguración y clausura tradicionales de estos eventos, con el ánimo de evitar las aglomeraciones, y desplazamientos masivos a los escenarios.
- La premiación se realizará con una distancia de 2,0 m. entre cada uno de los cajones del pódium (1o-2o-3o), los deportistas se auto premiarán puesto que cada uno de ellos tomará la medalla correspondiente ubicada a un costado del pódium, y no habrá contactos de los deportistas. Las fotos serán tomadas por el fotógrafo oficial del evento.

5. ORIENTACIONES AL SALIR DEL ESCENARIO DEPORTIVO

Recuerde que ahora hay que disponerse para abandonar el sitio de entrenamiento o competición, y debe tener en consideración lo siguiente:

- Los deportistas que culminan su entrenamiento o competición deportiva deberán abandonar el escenario, y no podrán quedarse como público para otras pruebas.
- Verifique que ha recogido todas sus pertenencias incluyendo sus implementos deportivos, asegurándose al cambiarse el uniforme de mantener el distanciamiento entre cada deportista, entrenador y demás oficiales.
- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque y al momento de guardar su indumentaria deportiva dentro del maletín deberá frotar con alcohol sus implementos.

- Mantenga el tapabocas antifluidos bien colocado.
- Desinfecte las manos con el gel anti bacterial o alcohol, hágalo cuidadosamente. – Espere retroalimentación de la competición realizada, así como instrucciones del próximo entrenamiento o competición, vía teleconferencia por parte de su entrenador.
- Retírese del escenario deportivo con la mayor rapidez posible por la puerta indicada, recuerde que debemos ser estrictos con los horarios designados, sus compañeros están próximos a ingresar y el escenario deportivo debe estar disponible.
- Diríjase de manera inmediata a su lugar de residencia utilizando, en lo posible, el mismo medio de transporte.